

Recaudación de Rentas de Saltillo

Domicilio: Pde Cárdenas 278 esq. con Rayón, Zona Centro

Nº de oficio: DJ/1603/2008

Fecha: 28 de mayo de 2008

Autoridad Emisora: Dirección Jurídica

Asunto: Se resuelve prescripción de créditos

C. MARIA EUGENIA GARCIA CARRILLO  
PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA N° 830  
COLONIA LOMAS DE LOURDES  
SALTILLO, COAHUILA

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48 y 49 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción X y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006 así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determinando lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del acto administrativo contenido en el oficio N° DJ/1603/2008 de fecha 28 de mayo de 2008, emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con objeto de dar respuesta de la solicitud de prescripción de créditos que interpuso la C. MARIA EUGENIA GARCIA CARRILLO, en el domicilio manifestado por ella misma cito en Periférico Luis Echeverría N° 830, Colonia Lomas de Lourdes de esta Ciudad, no fue posible su localización

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del contribuyente al rubro citado, aparece que con fechas 2 de octubre de 2008, 3 de febrero, 19 de marzo y 1 de junio del 2009, los Notificadores – Ejecutores José de Jesús Saucedo Padilla, Roberto Velázquez Mani, José Baldemar Perales Jaime y Hely García Zamora, manifiestan que al intentar diligenciar el oficio N° DJ/1603/2008 de fecha 28 de mayo de 2008 en el domicilio manifestado por la C. MARIA EUGENIA GARCIA CARRILLO no se pudo llevar a cabo por el siguiente motivo: hacen constar que el número del domicilio buscado no existe no obstante los diversos intentos de búsqueda que se hicieron, no pudo ser localizado.

**TERCERO.-** Una vez verificados los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N° DJ 1603/2008 emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el que se dan a conocer actos de la solicitud de prescripción de créditos interpuesto por la MARIA EUGENIA GARCIA CARRILLO, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de Notificación por Estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicarlo durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
Saltillo, Coahuila a 20 de abril de 2010

**EL RECAUDADOR DE RENTAS**

**LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE**